



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Buenos Aires, 27 de marzo de 2018.

Ref.: Exp. CM N° DGCC 201/18-0 - Licitación Pública N° 03/2018 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A., que tiene por objeto la contratación del seguro vehículo automotor flota y del seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal.

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N° 03/2018 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A., que tiene por objeto la contratación del seguro vehículo automotor flota y del seguro para las motocicletas del Ministerio Público Fiscal, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y nueve (\$ 4.702.389,00) IVA incluido.

A fs. 1/4 se acompaña nota de la Dirección de Coordinación de Contrataciones al Ministerio Público Fiscal informando el vencimiento de los seguros en vigencia y adjuntando la flota vehicular en vigencia.

A fs. 7 se acompaña nota de la Dirección de Coordinación de Contrataciones a la Dirección General de obras, servicios generales y seguridad informando el vencimiento de los seguros en vigencia y adjuntando la flota vehicular en vigencia.

A fs. 10/17 y 25/29 se acompañan respuestas del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal.

A fs. 30/40 se incorpora proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

A fs. 43, la Dirección General de obras, servicios generales y seguridad manifiesta que no tiene observaciones que realizar al proyecto de PCP acompañado.

A fs. 45 la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña cuadro, del que surge que el Presupuesto Oficial para el renglón 1 asciende a la suma de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil ciento treinta y cuatro (\$ 4.662.134,00) y para el renglón 2 a la suma de pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 40.255,00).



El importe total del Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos dos mil trescientos ochenta y nueve (\$ 4.702.389,00).

A fs. 46/47 y 51 la Dirección de Coordinación de Contrataciones solicita al Ministerio Público la afectación preventiva para hacer frente a la presente licitación.

A fs. 49/50 el Ministerio Público de la Defensa acompaña la afectación correspondiente a la presente licitación y el importe de la afectación.

A fs. 53/57 el Ministerio Público Fiscal acompaña la afectación correspondiente a la presente licitación y el importe de la afectación.

A fs. 58 la Dirección General de Compras y de Contrataciones determina el presupuesto oficial y manifiesta que entiende viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada conforme a lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32, 42 y cc de la Ley N° 2095, su modificatoria y la Resolución CM N° 01/2014.

A fs. 59/67 obra el anexo III de la Res. CM N° 01/2014 y la Res. Presidencia N° 554/2014 que detalla el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el modelo de publicación.

A fs. 68/69 obra solicitud de registración presupuestaria y constancia de registración número 436/02 2018, suscripto por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Programación y Administración Contable.

A fs. 77/79 se adjunta Dictamen N° 8111/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta no encontrar obstáculos a la prosecución del trámite de la presente contratación.

A fs. 83/91 mediante la Res. OAyF N° 042/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública de Etapa Única bajo la modalidad de compra unificada, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial.

A fs. 93 la Dirección General de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la resolución CM N° 01/2014 y en atención a la Res. OAyF N° 042/2018 designa al Dr. Hernán Labate para participar junto al miembro permanente en el acto de apertura y a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas. Asimismo se designa al responsable técnico.

A fs. 99 luce la constancia de publicación en la página de Internet del Poder Judicial.

A fs. 101/116 se acompañan invitaciones a posibles oferentes.

A fs. 117/118 se agregan las constancias de publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo a la normativa vigente.

A fs. 119/123 lucen las constancias de retiro de pliegos.



A fs. 126/128 se anexa el acta de apertura de sobres, acto realizado con la presencia de los Dres. Vanesa Jurado y Hernán Labate, del cual surge que se han presentado cinco (5) ofertas, presentadas en tiempo y forma por ante la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que las empresas Caja de Seguros S.A., Provincia Seguros S.A., Nación Seguros S.A. y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, **No tienen deuda ante AFIP.** Y en el caso de Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. **Tiene Deuda.**

A fs. 520/538 se agregan las consultas efectuadas por la Comisión a la página web del RIUPP de los oferentes.

A fs. 540 obra el Memo N° 3/2018 a la Dirección de Compras y Contrataciones remitiendo en sobre cerrado las pólizas de seguro de caución de las empresas presentadas en la licitación.

A fs. 541/542 constan las notas enviadas a las empresas, Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, solicitando documentación faltante.

A fs. 543/553 se agregan las consultas realizadas por esta Comisión ante la página web de Deudores Morosos Alimentarios de los oferentes.

A fs. 554 se remite el expediente a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad a fin de solicitar se emita Dictamen Técnico.

A fs. 556/557 obra toma de vista de la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

A fs. 558 obra toma de vista de la empresa La Caja de Seguros S.A.

A fs. 559/567 obra la Actuación N° 04964/18 de la empresa Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, cumpliendo con lo solicitado en la nota a fs. 542

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

A fs. 573/576 consta la Actuación N° 05186/18 de la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. dando respuesta a la nota enviada a fs. 541.

A fs. 579 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.

A fs. 580/588 se agregan las consultas realizadas por esta Comisión ante la página web de Deudores Morosos Alimentarios de los oferentes.



A fs. 589/590 se informa que la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. **No tiene deuda ante la AFIP.**

OFERTA:

1.- CAJA DE SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-66320562-1

Dirección: FITZ ROY 957 - CABA

Teléfono: 4857-8235 / 4857-8197

Correo elect.: sierraartigas@lajaja.com.ar

A fs. 137/145 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos dos millones novecientos noventa y un mil cuarenta y nueve con 30/100. (\$2.991.049,30). El Renglón 1 pesos dos millones ochocientos treinta y dos mil doscientos setenta y dos con 10/100, (\$2.832.272,10). El Renglón 2 ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y siete con 20/100, (\$158.777,20).

A fs. 137 obra el Plazo de Cobertura y el Plazo de Mantenimiento de Oferta cumpliendo con los puntos 5 y 9 del PCP.

A fs. 157/161 presenta la Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredita que la misma se encuentra habilitada para operar, según el punto 16 del PCP.

A fs. 163 declara dirección de e-mail, cumpliendo con el punto 19 del PCP.

A fs. 166/169 obra la Inscripción al R.I.U.P.P. presentada por la empresa, a fs. 520/523 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 171 presenta la constitución de domicilio, cumpliendo con el punto 6 del PBCG.

A fs. 174/175 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A., según el punto 7 del PBCG.

A fs. 178/179 y 215/216 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 182/189 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 192/193 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Crédito y Caucción S.A. Compañía de Seguros bajo el N° 78.210 por la suma de pesos Doscientos mil



(\$200.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 200 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que la empresa, **No tiene deuda ante AFIP.**

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

2.- COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.:

CUIT: 30-50003691-1

Dirección: AV. BELGRANO 672

Teléfono: 5371-5500 int. 5434

Correo elect.: adrian.viciconte@lamerchantil.com.ar

A fs. 222 el oferente presenta su propuesta económica que asciende a la suma total de pesos dos millones novecientos setenta y seis mil seiscientos noventa y siete (\$2.976.697,00). El Renglón 1 pesos dos millones ochocientos veintisiete mil setecientos ocho (\$2.827.708) y el Renglón 2 pesos ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve (\$148.989). También obra el Plazo de Cobertura cumpliendo con el punto 5 del PCP.

A fs. 224 y 262 presentan la Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredita que la misma se encuentra habilitada para operar, según el punto 16 del PCP.

A fs. 225 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 240/241 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 243/246 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 257/258 obra la Inscripción al R.I.U.P.P. presentada por la empresa donde surge que el oferente esta desactualizado por documentos vencidos. A fs. 260/261 se agrega el



turno solicitado para regularizar la situación. A fs. 524/527 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra desactualizado por documentos vencidos.

A fs. 279 constituye dirección y correo electrónico la empresa, cumpliendo con el punto 6 del PBCG y el punto 19 del PCP.

A fs. 281/283 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. bajo el N° 827.731 por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. **Tiene Deuda ante la AFIP.**

A fs. 541 consta la nota enviada a la empresa, solicitando en un plazo máximo de 5 (cinco) días la siguiente documentación: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (art. 7 del PBCG), Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (art. 5 del PBCG) y Plazo de Mantenimiento de la Propuesta Económica (punto 9 del PCP). Así mismo dentro del plazo de 15 (quince) días deberá regularizar: Habilidad para Contratar con el Estado – AFIP (punto 10 del PCP).

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

A fs. 573/576 se agrega respuesta remitida por la empresa a la nota que le fuera enviada.

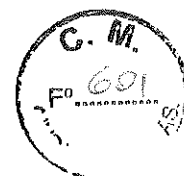
A fs. 579 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.

A fs. 580/588 se agregan las consultas realizadas por esta Comisión ante la página web de Deudores Morosos Alimentarios.

A fs. 589/590 se informa que la empresa Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. **No tiene deuda ante la AFIP.**

A fs. 591/594, y con fecha 27 de marzo de 2018, mismo día en el que se emite el Dictamen de Evaluación de Ofertas, se realiza una nueva consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra con el ESTADO: **DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS.** En virtud de ello, no da cumplimiento a lo requerido en la cláusula 5 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta no admisible.



3.- PROVINCIA SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-52750816-5

Dirección: CARLOS PELLEGRINI 71 - CABA

Teléfono: 4346-7300

Correo elect.: fejooj@pseguros.com.ar

A fs. 289/290 el oferente presenta su propuesta económica que asciende a la suma total de pesos dos millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y siete (\$2.757.597). El Renglón 1 pesos dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y tres (\$2.695.563) y el Renglón 2 pesos sesenta y dos mil treinta y cuatro (\$62.034).

A fs. 290 obra el Plazo de Cobertura y el Plazo de Mantenimiento de Oferta cumpliendo con los puntos 5 y 9 del PCP.

A fs. 294/298 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Chubb Seguros Argentina S.A. bajo el N° 002273348 por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 302 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 306 declara domicilio y dirección de e-mail, cumpliendo, con el punto 6 del PBCG y el punto 19 del PCP.

A fs. 308/311 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

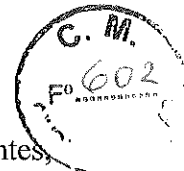
A fs. 313/315 obra la Inscripción al R.I.U.P.P. presentada por la empresa, a fs. 528/531 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 317 y 319/324 presenta Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredita que la misma se encuentra habilitada para operar, según el punto 16 del PCP.

A fs. 333/334 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que la empresa, **No tiene deuda ante AFIP.**



A fs. 543/553 surgen constancias de Certificado de Deudores Alimentarios vigentes, emitidos por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A. y obtenidos vía web por esta Comisión.

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

4.- NACION SEGUROS S.A.:

CUIT: 30-67856116-5

Domicilio: SAN MARTIN 913 – CABA

Teléfono: 4319-9900 int. 13497

Correo elect.: licitaciones@nacion-seguros.com.ar

A fs. 386/392 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos tres millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 54/100. (\$3.777.469,54). El Renglón 1 pesos tres millones cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y uno con 42/100, (\$3.414.581,42). El Renglón 2 trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho con 12/100, (\$362.888,12).

A fs. 350 declara dirección de e-mail, cumpliendo con el punto 19 del PCP.

A fs. 350 presenta la constitución de domicilio, cumpliendo con el punto 6 del PBCG.

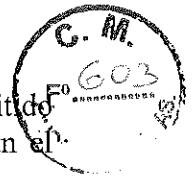
A fs. 352/355 obra la Inscripción al R.I.U.P.P. presentada por la empresa, a fs. 532/534 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 357/360 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 361 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 367/368 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 382/383 presenta la Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredita que la misma se encuentra habilitada para operar, según el punto 16 del PCP.



A fs. 384/385 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A., según el punto 7 del PBCG.

A fs. 392 obra el Plazo de Cobertura y el Plazo de Mantenimiento de Oferta cumpliendo con los puntos 5 y 9 del PCP.

A fs. 400/404 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Afianzadora Latinoamericana Cía de Seguros S.A. bajo el N° 454.710 por la suma de pesos Doscientos cuarenta mil (\$240.000,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que la empresa, **No tiene deuda ante AFIP.**

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.

5.- SANCOR COOP. DE SEGUROS LTDA:

CUIT: 30-50004946-0

Domicilio: AV. CORDOBA 1776 Piso 6 – CABA

Teléfono: 4814-7000 int. 1761

Correo elect.: licitacionescorporativas@sancorseguros.com

A fs. 429/434 el oferente presenta su propuesta económica, que asciende a la suma total de pesos cuatro millones setecientos un mil doscientos ochenta y cuatro con 68/100. (\$4.701.284,68). El Renglón 1 pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil treinta y dos con 41/100, (\$4.539.032,41). El Renglón 2 ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y dos con 27/100, (\$162.252,27).

A fs. 411 se acompaña constancia de retiro de Pliego.

A fs. 426/427 obra la Declaración Jurada para Contratar de acuerdo a lo exigido en el artículo 10 del PBCG.

A fs. 429 obra el Plazo de Cobertura requerido por el punto 5 del PCP.

C. M.
Fº 604

A fs. 441/447 obra copia de Póliza de Seguro de Caucción de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A. bajo el N° 454.720 por la suma de pesos Doscientos treinta y cinco mil ciento veinte (\$235.120,00), cuyo original se reserva en la Caja Fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 449 se declara el Plazo de Mantenimiento de Oferta cumpliendo con el punto 9 del PCP.

A fs. 450 declara dirección de e-mail, cumpliendo con el punto 19 del PCP.

A fs. 450 presenta la constitución de domicilio, cumpliendo con el punto 6 del PBCG.

A fs. 453/454 surge el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, vigente, emitido por la Dirección General de Justicia Registro y Mediación de la C.A.B.A., según el punto 7 del PBCG.

A fs. 456/460 presenta la documentación que acredita la personería del firmante de la oferta.

A fs. 462/464 obra la Inscripción al R.I.U.P.P. presentada por la empresa, a fs. 535/538 se agrega la consulta efectuada por la Comisión a la página web del RIUPP de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación con fecha anterior a la apertura cumplimentando el punto 5 del PBCG.

A fs. 513 obra el pedido a la Dirección General de Factor Humano para que informe acerca de la situación Fiscal (AFIP) de las empresas.

A fs. 514/519 la Dirección General de Factor Humano da cumplimiento a lo solicitado informando que la empresa Caja de Seguros S.A., **No tienen deuda ante AFIP.**

A fs. 542 consta la nota enviada a la empresa, solicitando en un plazo máximo de 5 (cinco) días la siguiente documentación: Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que se encuentra habilitada para operar (punto 16 del PCP).

A fs. 559/567 la empresa da respuesta a la nota enviada. A fs. 561/565 presenta la Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredita que la misma se encuentra habilitada para operar, según el punto 16 del PCP.

A fs. 569/570 se agrega Dictamen Técnico emitido por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad. En el mismo se informa que todas las ofertas cumplen.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible.



CONCLUSION



Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 03/2018, resulta que las ofertas presentadas por CAJA DE SEGUROS S.A., PROVINCIA SEGUROS S.A., NACION SEGUROS S.A. y SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA han sido declaradas ofertas admisibles, mientras que la oferta presentada por COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. ha sido declarada oferta no admisible.

Adjunto a la presente se acompaña el Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles.

En virtud de ello, corresponde:

- Preadjudicar el renglón 1 a la empresa Provincia Seguros S.A. por un total de pesos dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y tres (\$ 2.695.563,00),
- Declarar inconveniente el renglón 2, ya que la oferta menor recibida supera en un cincuenta y cuatro por ciento (54%) el Presupuesto Oficial de pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 40.255,00) determinado a fs. 45; de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación del artículo 106 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Res. CM N° 01/2014.-

Hernán Labate

Javiera Graziano

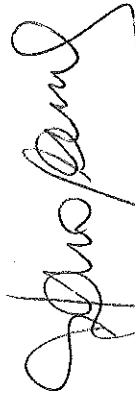
Vanesa Jurado

Cuadro Comparativo de Ofertas Admisibles

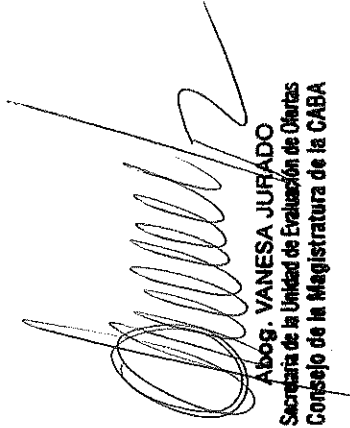
	Presupuesto Oficial	Caja de Seguros S.A.	Provincia Seguros S.A.	Nación Seguros S.A.	Sancor Cooperativa Seguros Limitada
Renglón 1	\$4.662.134,00	\$2.832.272,10	\$2.695.563	\$3.414.581,42	\$4.539.032,41
Renglón 2	\$40.255,00	\$158.777,20	\$62.034	\$362.888,12	\$162.252,27
Total	\$4.702.389,00	\$2.991.049,30	\$2.757.597	\$3.777.469,54	\$4.701.284,68



Dr. Hernán Labate
Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Dra. Javiera Graziano
Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.



Abog. VANESA JURADO
Secretaría de la Unidad de Evaluación de Ofertas
Consejo de la Magistratura de la CABA

